APROBADO 09 MAR 2006 DECRETO 27.176



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 10 FEB 2006 147.350-P-06 MESA DE ENTRADAS

Osvaldo Miatello Concejal Concejo Municipal de Rosario

VISTO: La situación económica del Sr. Antonio Oviedo.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Oviedo es un adulto mayor de 72 años de edad, vive solo y no cuenta con ningún tipo de ingresos; ni con una jubilación ni pensión.

Que cuenta con una deuda del inmueble donde habita (Echeverria 436, Cuenta Nº 0709882-11, Inf. Catastral: 07/270/031/001/000) tiene deudas impagas en concepto de Tasa General de Inmuebles.

Que, teniendo en cuenta que el Sr. Oviedo ha tenido en su momento la intensión de abonar realizando un plan de pago, pero la situación se torno critica para él y le resulto imposible poder afrontar las cuotas mensuales.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que contemple como "Caso Social" según la Ordenanza Nº 6.754 la situación del Sr. Antonio Oviedo, quien se encuentra imposibilitado de abonar las deudas que mantiene con la Municipalidad de Rosario, en concepto de T.G.I. (Echeverria 436, Cuenta Nº 0709882-11, Inf. Catastral: 07/270/031/001/000), por no tener ingresos para afrontas dichos pagos.

- **Art. 2º:** Se solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a suspender todas las acciones judiciales pendientes contra el Sr. Antonio Oviedo que lleva adelante el Municipio de Rosario por el reclamo de deudas impagas en concepto de T.G.I. hasta tanto se resuelva el encuadre como "Caso Social" teniendo en cuenta la Ordenanzas Nº 7.485 y Nº 7.7828.
- **Art. 3º:** Comuníquese con sus considerandos, y documentación presentada por el interesado. De forma.

Antesalas, 09 de febrero de 2006.-